

Quarenta marquetas.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARQUETAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

de treinta y quatro quartos la libra: y habiendose propuesto por el S.^{or} D.ⁿ Andres Ferrer, Regidor, que se tratase de precaver la falta de esta especie en lo sucesivo se Acordo animimo que el dho. S.^{or} D.ⁿ Andres Ferrer y D.ⁿ Gonzalo Guevara, Comisarios nombrados en este asunto, y D.ⁿ Pedro de Exea Diputado del Comun traten con el dho. Andres Baxner para que manifieste si se obligará a servir al publico de acorte en todo este año y baxo que terminos

Repartim.^{to} de sal.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de D.ⁿ Fran.^{co} Antonio Cascajares, Comisionado p.^a los acopios de sal de esta provincia dirigido a los S.^{res} D.ⁿ Juan Luis Almunia y D.ⁿ Pedro Josef de Luivos Comisarios nombrados por esta Ciudad a este efecto por el que manifiesta haberse aprobado por los S.^{res} Directores Gen.^{es} de Rentas las diligencias que dho. Comisionado practicó en esta Ciudad con asistencia de los expresados S.^{res} Comisarios y uno de los presentes Es.^{mos} para el establecimiento de los acopios de sal respectivos a las cincuenta y una diputaciones que abraza la huerta y campo de esta Dha. Ciudad, en cuya virtud remite un formulario de la escritura que se ha de otorgar

Handwritten flourish or signature.

